



SOCIEDAD COOPERATIVA FARMACÉUTICA EXTREMEÑA COFEX, S. COOP. LIMITADA

ANUNCIO de 29 de julio de 2016 sobre fusión de sociedades mediante la creación de una nueva sociedad cooperativa denominada "BIDA Farma, S. Coop. And.". (2016080998)

CECOFAR, CENTRO COOPERATIVO FARMACÉUTICO, S. COOP. AND. (CECOFAR); HEFAGRA, HERMANDAD FARMACÉUTICA GRANADINA, S. COOP. AND. (HEFAGRA); COFARAN, COOPERATIVA FARMACÉUTICA ANDALUZA (COFARAN); HERMANDAD FARMACÉUTICA ALMERIENSE, S. COOP. AND. (HEFARAL); COOPERATIVA FARMACÉUTICA XEREZANA, XEFAR (XEFAR); JAFARCO, COOPERATIVA FARMACÉUTICA DE JAÉN, S. COOP. AND. (JAFARCO); SOCIEDAD COOPERATIVA FARMACÉUTICA EXTREMEÑA COFEX, S. COOP. LIMITADA (COFEX); Y COOPERATIVA FARMACÉUTICA DE CIUDAD REAL, S.COOP. DE C-LM (COFARCIR)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 62.3 del Decreto 123/2014, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas; el artículo 104.1.c) de la Ley 11/2010, de 4 de noviembre, de Sociedades Cooperativas de Castilla - La Mancha; así como el artículo 85.1 c) de la Ley 2/1998, de 26 de marzo, de Sociedades Cooperativas de Extremadura, se anuncia que las Asambleas Generales Extraordinarias de socios y socias de las sociedades (i) CECOFAR, Centro Cooperativo Farmacéutico, S. Coop. And. (CECOFAR); (ii) HEFAGRA, Hermandad Farmacéutica Granadina, S. Coop. And. (HEFAGRA); (iii) COFARAN, Cooperativa Farmacéutica Andaluza (COFARAN); (iv) Hermandad Farmacéutica Almeriense, S. Coop. And. (HEFARAL); (v) Cooperativa Farmacéutica Xerezana, XEFAR (XEFAR); (vi) JAFARCO, Cooperativa Farmacéutica de Jaén, S. Coop. And. (JAFARCO); (vii) Sociedad Cooperativa Farmacéutica Extremeña COFEX, S. Coop. Limitada (COFEX); y (viii) Cooperativa Farmacéutica de Ciudad Real, S. Coop. de C-LM (COFARCIR) (en adelante, conjuntamente denominadas las "Sociedades Participantes"), celebradas, todas ellas, en fecha 28 de julio de 2016 (jueves), aprobaron, por mayoría suficiente, la fusión de dichas sociedades mediante la creación de una nueva sociedad cooperativa que se denominará "BIDA Farma, S. Coop. And.", la cual recibirá los patrimonios de las Sociedades Participantes, con la consiguiente disolución de las mismas, que se extinguirán sin entrar en liquidación, todo ello de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el Proyecto de Fusión suscrito conjuntamente y aprobado, como convenio previo, por los Consejos Rectores de las Sociedades Participantes el 5 de julio de 2016, y cuyas firmas fueron debidamente legitimadas ante el Ilustre Notario de Madrid Don Andrés Domínguez Nafría en fecha 5 de julio de 2016, el cual fue puesto a disposición de todos los socios y socias desde el momento de la convocatoria de las respectivas Asambleas Generales.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades Participantes a oponerse a la fusión así como el derecho de separación de los socios y socias, en los términos establecidos en la Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas



Andaluzas y su Reglamento de desarrollo; en la Ley 11/2010, de 4 de noviembre, de Sociedades Cooperativas de Castilla - La Mancha; así como en la Ley 2/1998, de 26 de marzo, de Sociedades Cooperativas de Extremadura.

Sevilla, Santa Fe (Granada), Málaga, Huércal de Almería (Almería), Jerez de la Frontera (Cádiz), Jaén, Cáceres y Ciudad Real, 29 de julio de 2016. El Presidente de CECOFAR, Antonio Pérez Ostos; El Presidente de HEFAGRA, Antonio Mingorance Guitérrez; El Presidente de COFARAN, Leandro Martínez Carrasco; La Presidenta de HEFARAL, María de Gádor Villalobos Megía; El Presidente de XEFAR, Bernardo Costales Pérez; La Presidenta de JAFARCO, María Jesús Oya Amate; El Presidente de COFEX, José Pablo Torres Asensio; y el Presidente de COFARCIR, Vicente Coca Menchero.